

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca  
Juzgado Sexto Civil Municipal  
Circuito de Tuluá

Auto No. 1370

Radicación No. 76-834-40-03-006-2013-00292-00

Proceso EJECUTIVO

Demandante COMFANDI

Demandados PAOLA SANCLEMENTE MARTINEZ y CARLOS ALBERTO GIL  
TABARES

Tuluá Valle, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a Despacho la solicitud que antecede, de la parte demandante, en el cual se solicita la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION (art. 461 CGP) a lo cual se accederá por no existir ninguna objeción al respecto, disponiéndose las demás determinaciones consecuentes.

Por lo expuesto el Juzgado,

## RESUELVE

PRIMERO.- DECLARAR LA TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- LEVANTAR la medida cautelar de embargo y posterior secuestro del excedente de la quinta parte del salario mínimo legal vigente que devenga el demandado CARLOS ALBERTO GIL TABARES, CC 94.368.663, en su condición de empleado de COLOMBINA SA. Líbrese la comunicación correspondiente a dicha entidad. Se les informa que la medida cancelada les fue comunicada por oficio 1573 del 22 de agosto de 2013.

TERCERO.- ARCHÍVESE lo actuado, previa anotación de su salida en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

**Firmado Por:**

**Neira Julia Leyton Meneses  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 006  
Tulua - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9c297066f82413d4929935a94d0e78133e97c417812ad475ac3c39d8f1471d2**

Documento generado en 25/11/2021 07:21:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>